

Identidad Varietal



La exportación de semilla de coco a los Estados Unidos creó la necesidad de prestar el servicio de identificación varietal.

Esto por cuanto el Gobierno de ese país, específicamente la APHIS (Servicio de Inspección Sanitaria de Plantas y Animales) mantiene una regulación sanitaria para el ingreso de semilla de coco como medida cuarentenaria para prevenir el ingreso de material susceptible al “Amarillamiento letal”.

Esta enfermedad, tal como lo describe su nombre, tiene efectos letales en aquellas variedades susceptibles, lo que conllevó a la medida antes señalada.

Únicamente existen dos países a nivel mundial que están autorizados para exportar semilla de coco a los Estados Unidos: Jamaica y Costa Rica, pero solamente se permite el ingreso de semilla de las variedades Enano Malasino o del Híbrido Maren (cruce de enano malasino y alto de Panamá), las cuales han demostrado tolerancia a la enfermedad. Sin embargo, en el caso de Maren, no se produce en Costa Rica desde hace muchos años.

Siendo así, la Oficina Nacional de Semillas (ONS), como ente especializado en materia de semillas y responsable del registro de variedades comerciales, ha sido la encargada de certificar que la semilla que se exporta a Estados Unidos sea efectivamente de la variedad Enano malasino.

Cabe destacar que, de no prestarse este servicio, no habría posibilidad de realizar esta actividad comercial, dado el requisito exigido por la APHIS.

La identidad varietal es realizada por la Oficina con base en las características morfológicas de la planta y semilla, las cuales han sido tipificadas para esta variedad desde hace bastante tiempo. Asimismo, se encuentran identificadas plantaciones de esta variedad, las cuales han sido inscritas ante la ONS.

Al igual que en el caso de certificación de origen, este es un servicio que se presta a solicitud del cliente.